PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Secc. Control y Seguimiento
CONTROL Y SEGUIMIENTO

RESOLUCION N°..109..-

...///...cepción, 20 de abril de 2015.-

VISTO: el Informe N° 03/2015 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción, al Consejo de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el Informe N° 03/2015, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda adjudicar **por LOTES** el llamado a Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y CEREMONIALES", **PAC N° 291.423**, a las empresas: **LA INDUSTRIAL Y COMERCIAL SAN JOSE S.A. "HOTEL FRANCÉS" y a NINFA TERESA GONZÁLEZ DE PÉREZ "TERESA DECORACIONES",** por ajustarse sus propuestas a las bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03, conforme a la Resolución DNCP N° 805/09, la Resolución DNCP N° 522/15 y el Articulo 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03----------

Que, teniendo en cuenta el informe presentado, las disposiciones legales que regulan las Contrataciones Públicas y la validez de la presente contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, conforme a lo señalado en el Art. 14 de la Ley N° 2051/03, por tanto, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN,
RESUELVE:

ART. 1°: APROBAR el Informe N° 03/2015, presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, y como no se pudo contar con el mínimo de tres oferentes, éste Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Articulo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03.----------

ART. 2°: ADJUDICAR por LOTES el llamado a Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y CEREMONIALES", **PAC N° 291.423**, a las empresas: **a) LA INDUSTRIAL Y COMERCIAL SAN JOSÉ S.A. "HOTEL FRANCÉS" el LOTE 1:** por un monto mínimo de Guaraníes Ocho millones ochocientos ochenta y ocho mil ciento ochenta y cuatro (Gs.8.888.184) y un monto máximo de guaraníes Diez y siete millones setecientos setenta y seis mil trescientos sesenta y siete (Gs. 17.776.367) IVA incluido. y **el LOTE 2:** por un monto mínimo de Guaraníes Quince millones (Gs.15.000.000)y un monto máximo de Guaraníes Treinta millones (Gs. 30.000.000) IVA incluido.; **b) NINFA TERESA GONZÁLEZ DE PÉREZ "TERESA DECORACIONES": el LOTE 3** por un monto mínimo de guaraníes Cinco millones (Gs. 5.000.000), y un monto máximo de guaraníes Diez millones (Gs. 10.000.000) IVA Incluido.

ART. 3°: AUTORIZAR: la suscripción de los contratos abiertos con las mencionadas empresas adjudicadas, pendiente a la aprobación de créditos presupuestarios dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015.----------

ART. 4°: ANÓTESE, regístrese y notifíquese.-

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

Abog. Luis Alberto Jara Sanchez
Presidente

Abog. Amado Alvarenga Caballero
Miembro

Ante mí:

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración